I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001824

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 18 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6040/2010; el Ordinario N°400/1089/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 30 de Noviembre de 2010.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2518	E. Riveros int. N°4440	70.603.-	20.000.-	02 de $16.867.- y 01 de $18.869.-
2519	La Primavera N°1064	185.180.-	37.036.-	11 de $12.345.- y 01 de $12.349.-
2520	Av. Lo Errázuriz N°4377	185.180.-	80.000.-	10 de $10.518.-
2521	La Arboleda N°85	89.325.-	25.000.-	11 de $5.360.- y 01 de $5.365.-
2522	La Primavera N°1783	179.789.-	35.958.-	11 de $11.985.- y 01 de $11.996.-
2523	Pje. Ilan Ilan N°4320	178.920.-	35.784.-	12 de $11.928.-
2524	El Canelo N°7922	89.325.-	17.865.-	12 de $5.955.-
2525	Renacimiento N°7173 St 2	7.131.-	4.000.-	01 de $3.121.-
2526	Av. Las Palmas N°5867	178.920.-	80.000.-	05 de $19.784.-
2527	Pje. Las Lomas N°7627	45.657.-	9.131.-	02 de $12.175.- y 01 de $12.176.-
2528	Pj. El Reino N°1201	203.953.-	43.000.-	07 de $20.119.- y 01 de $20.120.-
2529	Pje. La Pinta N°7381	203.953.-	40.791.-	09 de $16.316.- y 01 de $16.318
2530	Las Pataguas N°8152	109.710.-	21.942.-	12 de $7.314.-
2531	Los Tilos N°626 Dp. 304	143.309.-	28.662.-	09 de $11.464.- y 01 de $11.471.-
2532	Pj. Lo Vásquez N°7680	89.325.-	17.865.-	12 de $5.955.-
2533	Los Duraznos N°7501	53.904.-	10.781.-	11 de $3.593.- y 01 de $3.600.-
2534	Don Orione N°7048	53.094.-	10.781.-	03 de $10.780.- y 01 de $10.783.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0001824 /2010

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (17)
Página Web

CONVENIO DE PAGO Nro. 2518

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre MACHUCA ONATE LUIS HUMBERTO
Direccion E RIVEROS INT 4440

Rut 7613806-0
Rol 00557-00052

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 70603

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	70603
Pago inicial 20%	20000
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	16867	30-11-2010
2	16867	31-12-2010
3	16869	31-01-2011
Total	50603	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2518
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	58744	11073	786	70603

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Silvia Molina Viraues

RUT : 8.947.714-K.

FONO : 683.21.23.-

CONVENIO DE PAGO Nro. 2519

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre LOPEZ ADRIAZOLA CARMEN P Y OTROS
Direccion LA PRIMAVERA 1064

Rut 8170567-4
Rol 00070-00013

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 185180

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	185180
Pago inicial 20%	37036
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12345	30-11-2010
2	12345	31-12-2010
3	12345	31-01-2011
4	12345	28-02-2011
5	12345	31-03-2011
6	12345	30-04-2011
7	12345	31-05-2011
8	12345	30-06-2011
9	12345	31-07-2011
10	12345	31-08-2011
11	12345	30-09-2011
12	12349	31-10-2011
Total	148144	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2519
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	1380	1527	288	3195
2005	4	1380	1426	259	3065
2006	1	5668	5486	1105	12259
2006	2	5668	5217	1020	11905
2006	3	5668	4849	930	11447
2006	4	5668	4552	930	11150
2007	1	6007	4401	979	11387
2007	2	6007	4148	907	11062
2007	3	6007	3737	727	10471
2007	4	6007	3348	559	9914
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	120292	55440	9338	185189

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Violeta Almazabe Flores

RUT: 3.297.821-5

FONO: 5384508

Cerrillos, 04-10-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2520

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre VIVIENDAS ECONOMICAS 5 DE ABRI
Direccion AV LO ERRAZURIZ 4377

Rut 79608400-6
Rol 00719-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 185180

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	185180
Pago inicial 20%	80000
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10518	30-11-2010
2	10518	31-12-2010
3	10518	31-01-2011
4	10518	28-02-2011
5	10518	31-03-2011
6	10518	30-04-2011
7	10518	31-05-2011
8	10518	30-06-2011
9	10518	31-07-2011
10	10518	31-08-2011
Total	105180	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2520
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	1380	1527	288	3195
2005	4	1380	1426	259	3065
2006	1	5668	5486	1105	12259
2006	2	5668	5217	1020	11905
2006	3	5668	4849	930	11447
2006	4	5668	4552	930	11150
2007	1	6007	4401	979	11387
2007	2	6007	4148	907	11062
2007	3	6007	3737	727	10471
2007	4	6007	3348	559	9914
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	120402	55440	9338	185180

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

Juan C. Zuñiga Olivares

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO

RUT 7560874-8

FONO 7416104

CONVENIO DE PAGO Nro. 2521

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre VIVIENDAS ECONOMICAS 5 DE ABRI
Direccion LA ARBOLEDA 85

Rut 79608400-6
Rol 00710-00004

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 89325

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	89325
Pago inicial 20%	25000
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5360	30-11-2010
2	5360	31-12-2010
3	5360	31-01-2011
4	5360	28-02-2011
5	5360	31-03-2011
6	5360	30-04-2011
7	5360	31-05-2011
8	5360	30-06-2011
9	5360	31-07-2011
10	5360	31-08-2011
11	5360	30-09-2011
12	5365	31-10-2011
Total	64325	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2521
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	70942	16749	1634	89325

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : JAIME ENRIQUE ZAPATA OSORIO

RUT : 10483304-7

FONO : 91454530

CONVENIO DE PAGO Nro. 2522

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre VALLE CENTRAL S A
Direccion LA PRIMAVERA 1783

Rut 96648720-8
Rol 00082-00025

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 179789

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	179789
Pago inicial 20%	35958
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11985	30-11-2010
2	11985	31-12-2010
3	11985	31-01-2011
4	11985	28-02-2011
5	11985	31-03-2011
6	11985	30-04-2011
7	11985	31-05-2011
8	11985	30-06-2011
9	11985	31-07-2011
10	11985	31-08-2011
11	11985	30-09-2011
12	11996	31-10-2011
Total	143831	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2522
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	6104	1153	12775
2005	4	5518	5703	1037	12258
2006	3	5668	4849	930	11447
2006	4	5668	4552	930	11150
2007	1	6007	4401	979	11387
2007	2	6007	4148	907	11062
2007	3	6007	3737	727	10471
2007	4	6007	3348	559	9914
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	117342	53591	8856	179789

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Marisa Valenzuela Quezada

RUT : 7.156.044-9

FONO : 538.91.46

CONVENIO DE PAGO Nro. 2523

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre VIV ECONOMICAS CINCO DE ABRIL
Direccion PJE ILAN ILAN 4320

Rut 79608400-6
Rol 00703-00025

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 178920

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	178920
Pago inicial 20%	35784
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11928	30-11-2010
2	11928	31-12-2010
3	11928	31-01-2011
4	11928	28-02-2011
5	11928	31-03-2011
6	11928	30-04-2011
7	11928	31-05-2011
8	11928	30-06-2011
9	11928	31-07-2011
10	11928	31-08-2011
11	11928	30-09-2011
12	11928	31-10-2011
Total	143136	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 05-10-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2523
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	5486	1105	12259
2006	2	5668	5217	1020	11905
2006	3	5668	4849	930	11447
2006	4	5668	4552	930	11150
2007	1	6007	4401	979	11387
2007	2	6007	4148	907	11062
2007	3	6007	3737	727	10471
2007	4	6007	3348	559	9914
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	117642	52487	8791	178920

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

× Rosa Navarrete

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Rosa Navarrete Castro

RUT : 6.898.670-2

FONO : 7412014

Cerrillos, 07-10-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2524

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre ROJAS ARCE RAUL MATIAS
Direccion EL CANELO 7922

Rut 14335038-K
Rol 00007-00019

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 89325

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	89325
Pago inicial 20%	17865
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5955	30-11-2010
2	5955	31-12-2010
3	5955	31-01-2011
4	5955	28-02-2011
5	5955	31-03-2011
6	5955	30-04-2011
7	5955	31-05-2011
8	5955	30-06-2011
9	5955	31-07-2011
10	5955	31-08-2011
11	5955	30-09-2011
12	5955	31-10-2011
Total	71460	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2524
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	70942	16749	1634	89325

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Thomas Esteban Rojas Arce

RUT : 17.026.648-K

FONO : (02) 5570382

CONVENIO DE PAGO Nro. 2525

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre COOP VIV LAS REJAS LTDA
Direccion RENACIMIENTO 7173ST 2

Rut 4323630-K
Rol 00338-00012

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 7131

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	7131
Pago inicial 20%	4000
Nro. Cuotas	1

Nro.	Monto	Vencimiento
1	3131	30-11-2010
Total	3131	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2525
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	7026	105	0	7131

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Luis Delgado Perez

RUT : 4.323.630-K.

FONO : 5381940

CONVENIO DE PAGO Nro. 2526

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre HERNANDEZ OTAROLA ELIANA EFIGENI Y
Direccion AV LAS PALMAS 5867

Rut 5957434-5
Rol 00521-00013

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 178920

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	178920
Pago inicial 20%	80000
Nro. Cuotas	5

Nro.	Monto	Vencimiento
1	19784	30-11-2010
2	19784	31-12-2010
3	19784	31-01-2011
4	19784	28-02-2011
5	19784	31-03-2011
Total	98920	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 20-10-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2526
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	5486	1105	12259
2006	2	5668	5217	1020	11905
2006	3	5668	4849	930	11447
2006	4	5668	4552	930	11150
2007	1	6007	4401	979	11387
2007	2	6007	4148	907	11062
2007	3	6007	3737	727	10471
2007	4	6007	3348	559	9914
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	117642	52487	8791	178920

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

X

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Ruth Durán Otárola

RUT : 6.921.064-3

FONO : 7315473

Cerrillos, 21-10-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2527

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre VARGAS FUENTES FERNANDO
Direccion PJE LAS LOMAS 7627

Rut 5784143-5
Rol 00131-00225

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 45657

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	45657
Pago inicial 20%	9131
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12175	30-11-2010
2	12175	31-12-2010
3	12176	31-01-2011
Total	36526	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2527
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	40179	4965	513	45657

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Alejandra Vargas D.

RUT : 13048 733-5

FONO : 09-530 5206

Cerrillos, 22-10-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2528

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre COOP VIV INDURA LTDA
Direccion PJ EL REINO 1201

Rut 81999900-7
Rol 00259-00023

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 203953

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	203953
Pago inicial 20%	43000
Nro. Cuotas	8

Nro.	Monto	Vencimiento
1	20119	30-11-2010
2	20119	31-12-2010
3	20119	31-01-2011
4	20119	28-02-2011
5	20119	31-03-2011
6	20119	30-04-2011
7	20119	31-05-2011
8	20120	30-06-2011
Total	160953	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2528
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	6104	1153	12775
2005	4	5518	5703	1037	12258
2006	1	5668	5486	1105	12259
2006	2	5668	5217	1020	11905
2006	3	5668	4849	930	11447
2006	4	5668	4552	930	11150
2007	1	6007	4401	979	11387
2007	2	6007	4148	907	11062
2007	3	6007	3737	727	10471
2007	4	6007	3348	559	9914
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	128678	64294	10981	203953

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

Ana Irrazabal

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Ana Irrazabal Sarmiento

RUT : 4.244.324-7

FONO : 5572975

CONVENIO DE PAGO Nro. 2529

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre GALLARDO DIAZ BERNARDO RAMON
Direccion PJE LA PINTA 7381

Rut 8335357-0
Rol 00233-00034

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 203953

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	203953
Pago inicial 20%	40791
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	16316	30-11-2010
2	16316	31-12-2010
3	16316	31-01-2011
4	16316	28-02-2011
5	16316	31-03-2011
6	16316	30-04-2011
7	16316	31-05-2011
8	16316	30-06-2011
9	16316	31-07-2011
10	16318	31-08-2011
Total	163162	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2529
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	6104	1153	12775
2005	4	5518	5703	1037	12258
2006	1	5668	5486	1105	12259
2006	2	5668	5217	1020	11905
2006	3	5668	4849	930	11447
2006	4	5668	4552	930	11150
2007	1	6007	4401	979	11387
2007	2	6007	4148	907	11062
2007	3	6007	3737	727	10471
2007	4	6007	3348	559	9914
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	128678	64294	10981	203953

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR ADMINISTRACION
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Ivana Inés Muñoz Hernández

RUT : 10.490766-0

FONO : 91922705

CONVENIO DE PAGO Nro. 2530

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre GUAJARDO SERRANO ROSARIO DEL PIL
Direccion LAS PATAGUAS 8152

Rut 12393319-2
Rol 00011-00017

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 109710

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	109710
Pago inicial 20%	21942
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7314	30-11-2010
2	7314	31-12-2010
3	7314	31-01-2011
4	7314	28-02-2011
5	7314	31-03-2011
6	7314	30-04-2011
7	7314	31-05-2011
8	7314	30-06-2011
9	7314	31-07-2011
10	7314	31-08-2011
11	7314	30-09-2011
12	7314	31-10-2011
Total	87768	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2530
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	3	6007	3737	727	10471
2007	4	6007	3348	559	9914
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	82956	23834	2920	109710

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DEPTO. ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Rosario Quejado Serrano

RUT : 12.393.319-2

FONO : 99608106

CONVENIO DE PAGO Nro. 2531

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre INOSTROZA DUDROC LUIS
Direccion LOS TILOS 626DP304

Rut 4859579-0
Rol 00085-00076

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 143309

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	143309
Pago inicial 20%	28662
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11464	30-11-2010
2	11464	31-12-2010
3	11464	31-01-2011
4	11464	28-02-2011
5	11464	31-03-2011
6	11464	30-04-2011
7	11464	31-05-2011
8	11464	30-06-2011
9	11464	31-07-2011
10	11471	31-08-2011
Total	114647	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2531
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	4	5668	4552	930	11150
2007	1	6007	4401	979	11387
2007	2	6007	4148	907	11062
2007	3	6007	3737	727	10471
2007	4	6007	3348	559	9914
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	100638	36935	5736	143309

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Marie Alvarado Segovia

RUT : 5.082.912-K

FONO : 5574415

CONVENIO DE PAGO Nro. 2532

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre VALENZUELA ORTEGA RUPERTO A
Direccion PJ LO VASQUEZ 7680

Rut 6678113-5
Rol 00138-00026

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 89325

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	89325
Pago inicial 20%	17865
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5955	30-11-2010
2	5955	31-12-2010
3	5955	31-01-2011
4	5955	28-02-2011
5	5955	31-03-2011
6	5955	30-04-2011
7	5955	31-05-2011
8	5955	30-06-2011
9	5955	31-07-2011
10	5955	31-08-2011
11	5955	30-09-2011
12	5955	31-10-2011
Total	71460	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2532
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	2953	464	9516
2008	2	6099	2723	384	9206
2008	3	6099	2342	146	8587
2008	4	6099	2013	0	8112
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	70942	16749	1634	89325

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Respeto Vanessa Ortega

RUT : 6679.113-5

FONO : 95603888

CONVENIO DE PAGO Nro. 2533

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre INMOBILIARIA BAHIA TIGRES S.A. Rut 99528520-7
Direccion LOS DURAZNOS 7501 Rol 00855-00034

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 53904

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	53904
Pago inicial 20%	10781
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	3593	30-11-2010
2	3593	31-12-2010
3	3593	31-01-2011
4	3593	28-02-2011
5	3593	31-03-2011
6	3593	30-04-2011
7	3593	31-05-2011
8	3593	30-06-2011
9	3593	31-07-2011
10	3593	31-08-2011
11	3593	30-09-2011
12	3600	31-10-2011
Total	43123	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2533
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	46546	6718	640	53904

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Pilar Verónica Olea Gómez.

RUT : 13.659.136-3.

FONO : 8-340F232

CONVENIO DE PAGO Nro. 2534

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre PACHECO POZO SERGIO L
Direccion DON ORIONE 7048

Rut 6203042-9
Rol 00293-00023

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 53904

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	53904
Pago inicial 20%	10781
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10780	30-11-2010
2	10780	31-12-2010
3	10780	31-01-2011
4	10783	28-02-2011
Total	43123	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2534
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2009	1	6367	1753	127	8247
2009	2	6367	1556	115	8038
2009	3	6367	1268	134	7769
2009	4	6367	969	96	7432
2010	1	7026	642	105	7773
2010	2	7026	425	63	7514
2010	3	7026	105	0	7131
	TOTALES	46546	6718	640	53904

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE A.M.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Elena del C. Fernández Moscoso

RUT : 8038553-6

FONO : 7610015